



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 24 de 2014

**ACUERDO N° 59 - 13 - 2014**

**MAT.:** La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión" postulado a FRIL 2014.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2014 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión.	Equipamiento Social	\$59.008.441	\$500.000	El proyecto corresponde a el mejoramiento de la sede existente en mal estado, se contempla la ampliación en albañilería confinada, el cambio de la cubierta y nueva distribución interior del recinto, además del mejoramiento de la estructura existente, el programa proyectado corresponde a un salón principal, una sala multiuso baños, cocina y oficina de administración.	Pasaje 2 entre Calle 4 y Calle 1 Villa La Unión.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



**JORGE WONG BARRERA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Cúmplase:

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv